## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

# APRUÉBASE REEMPLAZO DE CHEQUE CADUCADO.

## **MONTE PATRIA, 08.03.2016**

#### VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.

 Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

 Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.

 Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2016.

### CONSIDERANDO:

Cheque Serie DP 5308468, por un valor de \$24.979-

Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.

Cheque girado a favor del Sr. Eduardo Ortiz Robles, de fecha 28 de Diciembre de 2015.

**DECRETO: 3018** 

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor del Sr. Eduardo Ortiz Robles,Ruta por un monto de \$24.979.- (Veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos), con el fin de cancelar Beneficio de Estipendio Mes de Diciembre 2015.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ALCALDE

ALCALDE

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/MDG/apr Distribución:

SECRITARIO

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.